DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 5549
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD. FOPAE 2011ER6073
EVENTO SIRE 115471

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE
COE	34	MOVIL	22	Comunidad
FECHA	Junio 21 de 2011	HORA	10:20 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 5D Este No. 49B-03 Sur	ÁREA DIRECTA					70 m^2	
BARRIO	Nueva Esperanza	POBLACIÓN ATENDIDA					9	
UPZ	55 - Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	5	
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	---------	Oficio Remisorio			CR-13794			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

La legalización del desarrollo Nueva Esperanza fue negada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD). Para dicho proceso de legalización el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE emitió los Conceptos Técnicos de Riesgo No. CT-3802 de Octubre de 2002, CT-3957 de Enero de 2004, CT-4210 de Septiembre de 2005 y CT-4265 de Noviembre de 2005 en los cuales se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente se concluyó en el CT-4210 que se establece todo el polígono del Desarrollo Nueva Esperanza como suelo de protección por riesgo.

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada, la información aportada por la comunidad, la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE y la información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UACD; el predio donde se emplazaba la vivienda donde habitaba la Señora María Neri Poloche Tique se identificó según el Concepto Técnico CT-4210 como Lote 36 de la Manzana 40, lo

cual no concuerda con la información aportada en el radicado de la referencia, donde se indica que el predio corresponde a la nomenclatura Transversal 5D Este No. 49B-03 Sur. De igual forma se determinó que dicho predio, se encuentra categorizado en amenaza alta y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, razón por la cual se recomendó la inclusión de dicho predio al Programa de Reasentamientos Humanos con prioridad (1) mediante el identificador 2005-18-6793, figurando como beneficiarios la señora Gloria Inés Poloche y el señor Luis Alejandro.

Para la expedición del Concepto Técnico 4210, se tomó como base el "Estudio y diseño de intervención física para recuperar y evitar la ocupación de la zona de Alta Amenaza en el desarrollo Nueva Esperanza, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá D.C." elaborado por la firma GEOCING LTDA. El cual incluyó un inventario de viviendas y un censo socioeconómico de familias habitantes del sector a Marzo de 2004, y la toma de fotografías aéreas tomadas por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital - DACD hoy Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a Junio de 2004; información que permitió identificar los predios construidos, predios vacíos y en proceso de construcción. Una vez revisada dicha información se logró identificar que la vivienda donde presuntamente habitaba la señora María Neri Poloche Tique y su familia corresponde a una construcción posterior a Junio de 2004, razón por la cual se trataba de una construcción ilegal en zona de alto riego.

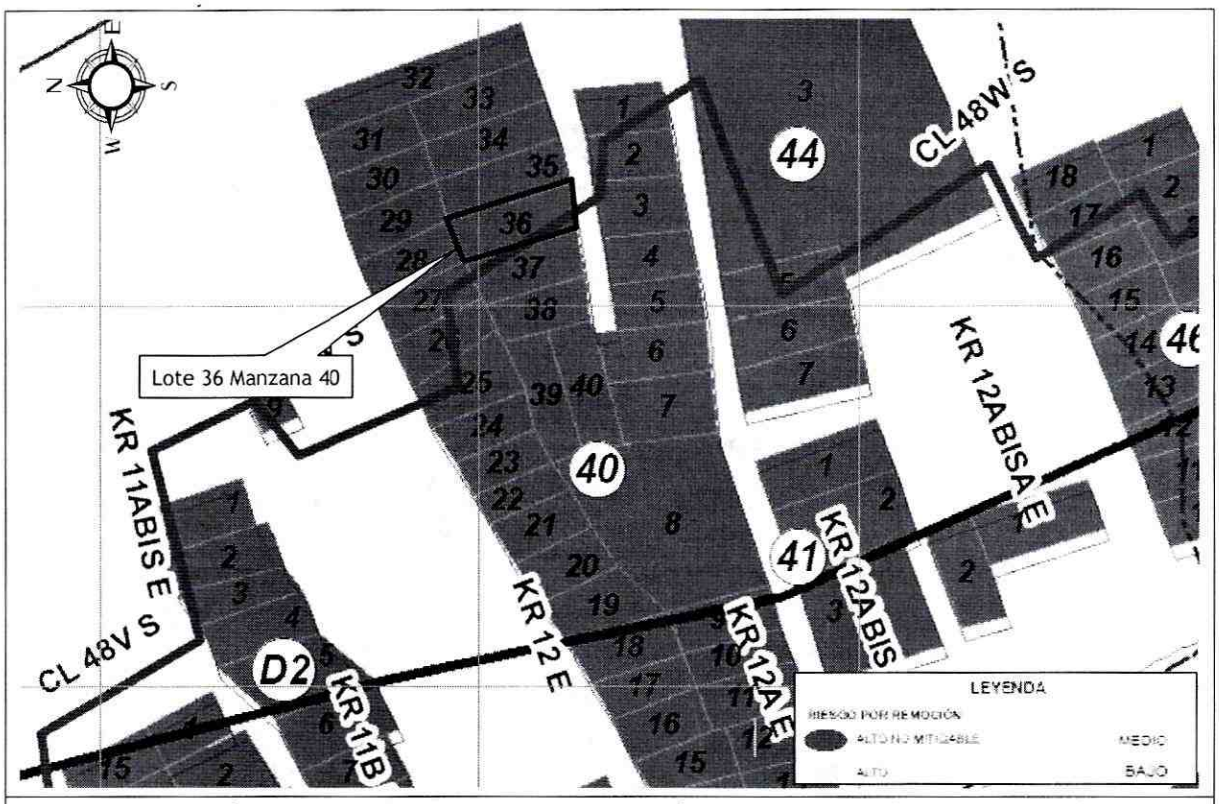


Figura 1. Localización del Lote 36 de la Manzana 40 y zonificación del riesgo por fenómenos de remoción en masa. Tomado CT - 4210, del Desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un nuevo proceso de remoción en masa de carácter local del tipo traslacional localizado hacia la parte media de una ladera localizada hacia la margen derecha de la Quebrada La Guarita a la altura de la altura de la Carrera 12 Este, la cual tiene una pendiente aproximada a 60°; el volumen involucrado en dicho proceso es de aproximadamente 100 m^3 el cual generó el colapso de una vivienda de un nivel, que al parecer era una construcción en material de recuperación (Zinc y madera), donde presuntamente habitaba la señora María Neri Poloche Tique y su familia; donde manifestó que dicho proceso y posterior colapso de su vivienda, fue presentado el día 01 de Mayo de 2011.

Durante la inspección visual realizada hacia la parte baja y media de la ladera en comento, se emplazan varias edificaciones de un nivel, construidas en material de recuperación (láminas de zinc y madera), que al parecer corresponden a nuevas ocupaciones, dado que los predios que se encontraban habitados en el desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fueron incluidos en el programa de Reasentamientos de Familias, mediante el Concepto Técnico CT-4210 el día 12 de Septiembre de 2005.

Dentro de las posibles causas que originaron el proceso de inestabilidad se destacan:

- Los materiales limo-arcillosos (blandos) altamente susceptibles al contacto con el agua, que reposan sobre capas duras (Areniscas).

- Cambios bruscos de pendiente de la ladera, donde la parte alta corresponde a la zona de fuerte inclinación desarrollada sobre las unidades de areniscas, y la parte de pendiente media y baja correspondiente a niveles arcillosos.

- Alto grado de deforestación de intervención antrópica que se manifiesta en la deforestación, y la realización de cortes y explanaciones para el emplazamiento de viviendas.

- Carencia de obras de contención y estabilización de la ladera, y de sistemas que permitan la captación y conducción de las aguas que nacen en la ladera y aquellas procedentes de aguas de escorrentía y aguas servidas.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

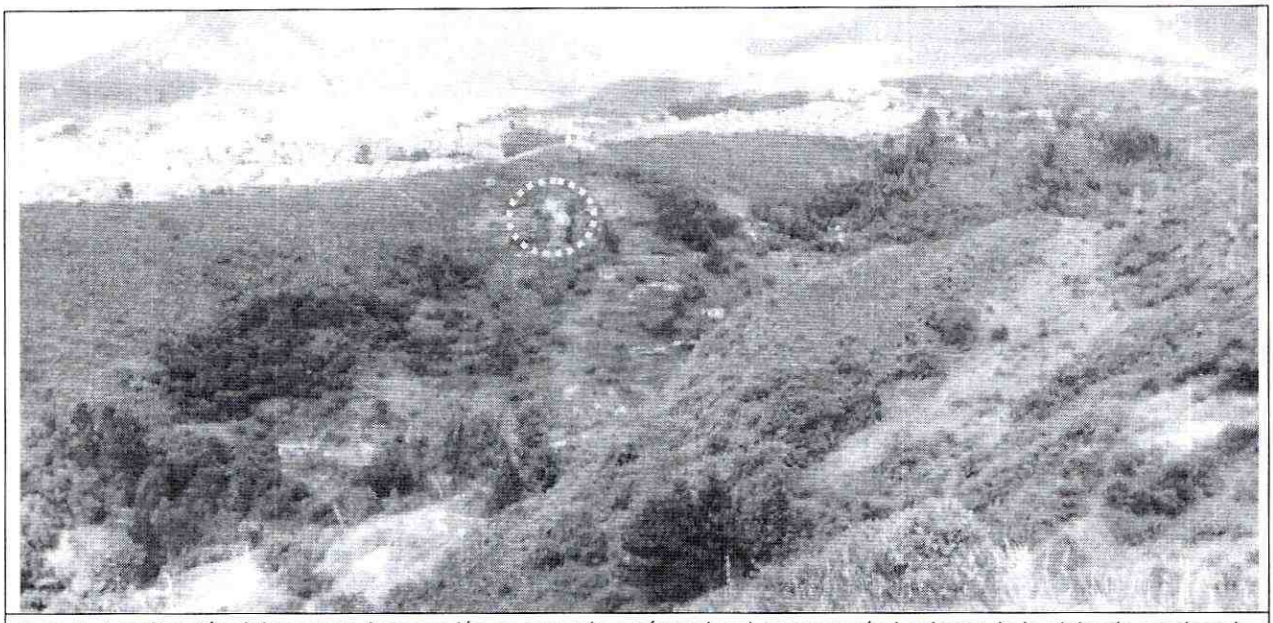


Foto 1. Localización del proceso de remoción en masa de carácter local que generó el colapso de la vivienda emplazada en el Lote 36 de la Manzana 40 del Desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

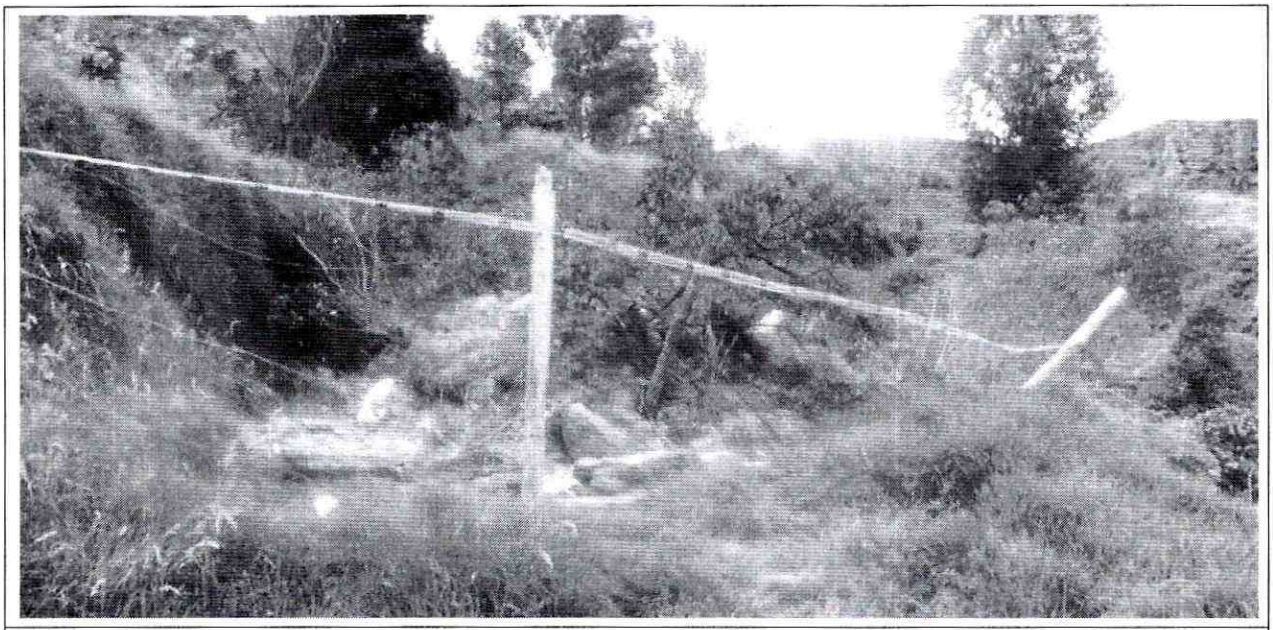


Foto 2. Vista del volumen movilizado en el proceso de remoción en masa identificado, el cual se depositó a la altura del Lote 36 de la Manzana 40 del Desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se emplazaba una vivienda que al parecer era de un nivel y construida en material de recuperación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

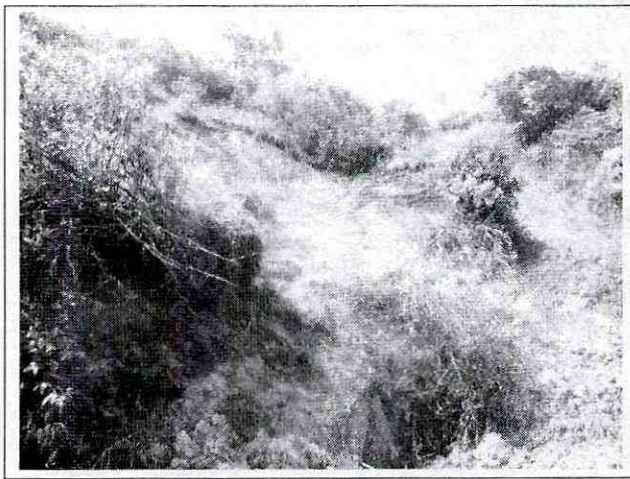


Foto 3. Vista del proceso de remoción en masa identificado en la parte media de la ladera de la margen derecha de la Quebrada La Guarita.

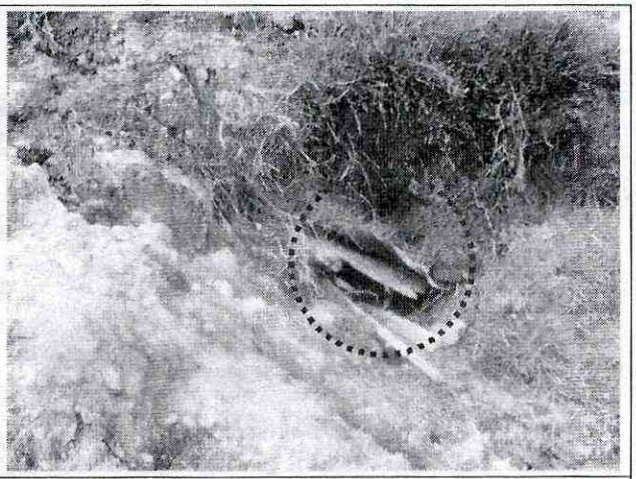


Foto 4. Vista de las láminas de zinc y madera que posiblemente hacían parte de la vivienda que fue colapsada por el proceso de remoción en masa identificado en el presente diagnóstico Técnico.

6. AFECTACIÓN:

No	UH	FAM.	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	María Neri Poloche Tique	9	4	5	Poseedor	Lote 36 Manzana 40 Desarrollo Nueva Esperanza Localidad de Rafael Uribe Uribe.	Colapso total de la vivienda

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dado el estado actual de la ladera de la margen derecha de la quebrada La Guarita, es posible que se generen nuevos procesos de remoción en masa que podría comprometer la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas emplazadas hacia la parte baja de la misma.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la margen derecha de la Quebrada La Guarita a la altura de la Carrera 12 Este del Desarrollo Nueva Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de la evacuación de la vivienda emplazada en el Lote 36 de la Manzana 40 del desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habitaba la señora Oliva Rodríguez y su familia, mediante acta No. 3179 del 21 de Junio de 2011, dado que se presentó el colapso total de dicha vivienda por la masa movilizada del proceso de remoción en masa identificado hacia la parte media de la ladera de la margen derecha de la Quebrada La Guarita a la altura de la Carrera 12 Este.

9. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que la vivienda emplazada en el predio de la manzana 40 lote 36 del desarrollo Nueva Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe, ya fue objeto de reasentamiento según el Diagnóstico Técnico DI-5311; dicho predio, donde habitaba la señora María Neri Poloche Tique, NO puede ser recomendado para incluir nuevamente al programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la señora María Neri Poloche Tique dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 # 13 - 64, Línea de Atención al Ciudadano: 3599494.

NOMBRE OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA 25202-103045 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov